

RESOLUCION EXENTA N°

015/

0061

MAT.: AUTORIZA REEMPLAZO DE VALE VISTA EN EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN DEL JARDÍN INFANTIL LAS ARDILLITAS, COMUNA DE COQUIMBO, A DON OSCAR AGUILAR CORTÉS, POR MOTIVOS QUE INDICA.

LA SERENA,

13 FEB 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.798, que aprobó el Presupuesto Público para el año 2015, el D.F.L N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución N° 26 (04/02/2006) que da facultades a la Directora Regional; Resolución Exenta 015/0806, de fecha 18 de diciembre de 2014, que establece orden de subrogación de la Directora Regional, Solicitud formulada por don Oscar Aguilar, de fecha 11.02.2015, Informe de la Unidad de Cobertura e Infraestructura, de fecha 13.02.2015, y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1° Que, la **Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI** - es una corporación autónoma de Derecho Público, creada por Ley, con personalidad jurídica, funcionalmente descentralizada, que tiene a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación, y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles de todo el país.

2° Que, mediante Resolución Exenta N° 015/390 de 30 de septiembre de 2013, se aprobaron las bases administrativas, bases técnicas y anexos, para contratar la conservación del Jardín Infantil Las Ardillitas, Comuna de Coquimbo, Código 04.1.02.006, y se autorizó el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

3° Que, mediante las Resolución Exenta N° 015/429, de 29 de Octubre de 2013, de la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, don Oscar Andrés Aguilar Cortés, se adjudicó la

obra denominada “**OBRAS CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL LAS ARDILLITAS, COMUNA DE COQUIMBO, Cód. 04.1.02.006.**”.

4° Que, con fecha 11 de noviembre de 2013, se suscribió entre JUNJI y don Oscar Andrés Aguilar Cortés, el respectivo contrato de ejecución de obras. Dicho contrato fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/467 de 14 de noviembre de 2013.

5° Que con fecha 11 de febrero de 2015, don Oscar Aguilar Cortes formalizó una solicitud en virtud de la cual solicita la devolución del vale vista destinado a garantizar la correcta ejecución de las obras, argumentando que dichas obras ya se encontraban concluidas y que solo falta la recepción definitiva de obras por la Municipalidad de Coquimbo, diligencia que por externalidades no atribuibles al contratista no ha podido concretarse.

6° Que con fecha 13 de febrero de 2015, la Unidad de Cobertura e Infraestructura de JUNJI Región de Coquimbo emitió un informe que señala lo siguiente: *“Debido a razones no atribuibles al contratista, fue rechazado en reiteradas oportunidades por la Dirección de Obras Municipales (DOM), el expediente número 1176, con fecha del 30 de Diciembre del 2013, como por ejemplo la existencia de un permiso de edificación correspondiente a baño de manipuladoras, permiso que aún se encuentra vigente, con estos antecedentes se trató de ubicar al arquitecto patrocinante para que renuncie al proyecto y retirar el expediente lo cual ha sido imposible.*

Es importante señalar que a la fecha se encuentra vigente un vale vista en garantía de buena ejecución de las obras, equivalente al 10% del valor total del contrato, lo que asciende a la suma de \$ 14.085.269.

Bajo las circunstancias ya mencionadas y al haberse dado cumplimiento a las obras contratadas faltando sólo lo referido al permiso y recepción de obras por parte de la dirección de obras municipales, se toma la determinación de realizar el cambio del documento en garantía existente por un nuevo documento que resguarde la obtención de los permisos, el cual debe indicar,, “En Garantía por la obtención de recepción final de obra municipal de conservación jardín infantil Ardillitas ID N# 1574-51-LP13” por un monto de \$2.000.000.-, con una vigencia mínima de 260 días corridos

7° Que, resulta indispensable regularizar administrativamente la situación descrita precedentemente.

RESUELVO:

1° AUTORICESE a don Oscar Aguilar Cortés, mediante el presente documento, a reemplazar el vale vista ascendente a la suma de **\$14.085.269 (catorce millones ochenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve pesos)**, del Banco Estado entregando en su reemplazo un vale vista por la suma de **\$2.00.000 (dos millones de pesos)**, que busca garantizar la obtención de la recepción final de obras por la Municipalidad de Coquimbo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CECILIA DIAZ CASTILLO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI- REGIÓN DE COQUIMBO

el ppa
MARZ/NGC/MGM/CAR/PPA/ppa

- c.c. Asesora Jurídica.
- c.c. Subdirección de Recursos Financieros y Físicos (Unidad de Adquisiciones).
- c.c. Sección de Cobertura e Infraestructura.
- c.c. Oficina de partes.



EMPRESA OSCAR AGUILAR CORTES
RUT: 11.823.405-7
CONTRATISTA
GIRO: OBRAS CIVILES MAYORES Y MENORES



SOLICITUD

MATERIA: Devolución de Garantías

REFERENCIA: Contratos Ejecución de Obras
entre Junji y Oscar Aguilar

SEÑORES
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, JUNJI

Estimados Señores

Mediante la presente solicitud y considerando que los plazos ya se han cumplido y los montos depositados como garantías no son menores y sobre todo considerando que las trabas administrativas en que se han visto envueltas ambas obras no son de responsabilidad de la Empresa de quien suscribe es que **SOLICITO** a Uds. la devolución del vale vista por concepto de garantía de la obra denominada "Conservación del Jardín infantil los grillitos" ubicado en sector de San Juan comuna Coquimbo código 04.1.02.003 y la devolución del vale vista por concepto de garantía de la obra denominada "Conservación Jardín Infantil Las Ardillitas" ubicada en la parte alta comuna de Coquimbo código 04.1.02.006, la primera de ellas terminada en el mes de enero del año 2014 y la segunda en el mes de abril del mismo año.

Adjunto envío a Uds. los anexos 1 y 2, ambos del mismo tenor y que dicen relación con la imposibilidad de reingresar carpetas en la D.O.M. de la Ilustre Municipalidad de Coquimbo por motivos ajenos a la voluntad de esta Empresa. Los expedientes de dichas obras fueron ingresados el 22 de noviembre del 2013 el de los grillitos, foliado con expediente n° 989 de la dirección de obra, y el 30 de diciembre del 2013, el de las ardillitas, foliado con expediente n° 1176 de esa misma entidad.

Estos anexos caratulados como Informes fueron dados a conocer en su oportunidad a los Directivos de JUNJI (13 de octubre del año 2014) y lamentablemente hasta hoy no han tenido solución. Lo anteriormente expuesto, hasta cierto punto, podría entorpecer la devolución de los vales vista dejados en Junji como Garantías de Buena Ejecución de ambas Obras.

Esperando que la presente tenga una buena acogida de vuestra parte y una pronta y favorable respuesta, se despide atentamente de Uds.

S.S.S.



EMPRESA OSCAR AGUILAR CORTES
RUT: 11.823.405-7

La Serena 13 de octubre del año 2014

EMPRESA OSCAR AGUILAR CORTES
RUT: 11.823.405-7
CONTRATISTA
GIRO: OBRAS CIVILES MAYORES Y MENORES

ANEXO 1

INFORME

MATERIA: Obras anteriores no regularizadas
REFERENCIA: Contrato Ejecución de Obras entre
Junji y Oscar Aguilar.

SEÑORES
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, JUNJI

Estimados Señores

La Obra signada como "Conservación en Jardín Infantil Los Grillitos, San Juan, Comuna de Coquimbo, Código 04.1.02.003", finalizada en el mes de enero del año en curso, ha sufrido algunos retrasos administrativos en su desarrollo no imputables al que suscribe, como por ejemplo:

Al tratar de regularizar los trabajos ejecutados en el Jardín, en la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Coquimbo se nos informó que existían regularizaciones pendientes en proyectos anteriores a esta obra, refiriéndose al Certificado de Dotación de los proyectos de agua y alcantarillado general del Jardín, al solicitar dicho documento a Aguas del Valle, esta Empresa requiere el plano general de la Red de agua y alcantarillado, plano que no es de responsabilidad de quien suscribe por pertenecer a proyectos realizados con anterioridad a la presente obra.

Además, también en la oficina de Obras se me notificó que existía conocimiento de la Sala de Reuniones de las Tías, sala cuya construcción es de madera, ubicada en un

costado del jardín, dentro de la superficie del mismo, donada por los apoderados pero que no cumple con ninguna normativa vigente.

Estos trabajos deben ser regularizados antes de intentar siquiera regularizar las obras realizadas por este Contratista

Este conflicto impide regularizar los trabajos ejecutados por la Empresa de quien suscribe ya que la Oficina de Obras no acepta la carpeta de los nuevos trabajos a pesar de que ésta se encuentra con toda su documentación completa y bajo norma vigente para estos fines.

A la espera de una buena acogida por vuestra parte del presente informe, me despido atentamente.

S.S.S



EMPRESA OSCAR AGUILAR CORTES
RUT: 11.823.405-7

La Serena; a 13 días del mes de octubre del año 2014

ANEXO 2

INFORME

MATERIA: Obras anteriores no regularizadas

REFERENCIA: Contrato Ejecución de Obras
entre Junji y Oscar Aguilar

SEÑORES
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, JUNJI

Estimados Señores

La Obra signada como "Conservación en Jardín Infantil Las Ardillitas, Parte alta de Coquimbo", finalizada en el mes de abril del año en curso, ha sufrido algunos retrasos administrativos en su desarrollo no imputables al que suscribe, como por ejemplo:

Al tratar de regularizar los trabajos ejecutados en la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Coquimbo, se nos informó que existía un permiso de construcción vigente y cuya regularización aún no finalizaba, específicamente se referían al baño construido para las manipuladoras de alimentos, esta situación fue informada al ITO de la obra y a los Directivos de JUNJI en su oportunidad, sin embargo nunca fue saneada ya que el arquitecto patrocinante de esos trabajos fue imposible de ubicar para el trámite de regularización propiamente tal o para su renuncia a la obra en cuestión y así poder ingresar la carpeta con un nuevo arquitecto patrocinante, pese a los esfuerzos realizados por JUNJI y por quien suscribe en tratar de ubicarlo.

Este conflicto impide regularizar los trabajos ejecutados por la Empresa de quien suscribe ya que la Oficina de Obras no acepta la carpeta de los nuevos trabajos a pesar de que ésta se encuentra con toda su documentación completa y bajo norma vigente para estos fines.

A la espera de una buena acogida por vuestra parte del presente informe, me despido atentamente.

S.S.S.



EMPRESA OSCAR AGUILAR CORTES
RUT: 11.823.405-7

La Serena; a 13 días del mes de octubre del año 2014

INFORME TECNICO

ANTECEDENTE: Licitación N° 1574-51-Lp13

MATERIA: Remplazo Vale vista, proyecto Conservación Jardín Infantil Ardillitas.

Datos de Ubicación:

Comuna: Coquimbo

Dirección: Javiera Carrera N#631, Anima de Quisco, Parte Alta.


Ciudad / Localidad: Coquimbo.

Mediante el presente informe técnico y analizando los acontecimientos y circunstancias que han afectado, la normal fluidez y desarrollo del proyecto de conservación ejecutado por la empresa contratista representada por Don Oscar Aguilar Cortés se informa lo siguiente:

Debido a razones no atribuibles al contratista, fue rechazado en reiteradas oportunidades por la Dirección de Obras Municipales (DOM), el expediente número 1176, con fecha del 30 de Diciembre del 2013, como por ejemplo la existencia de un permiso de edificación correspondiente a baño de manipuladoras, permiso que aún se encuentra vigente, con estos antecedentes se trató de ubicar al arquitecto patrocinante para que renuncie al proyecto y retirar el expediente lo cual ha sido imposible.

Es importante señalar que a la fecha se encuentra vigente un vale vista en garantía de buena ejecución de las obras, equivalente al 10% del valor total del contrato, lo que asciende a la suma de \$ 14.085.269

Bajo las circunstancias ya mencionadas y al haberse dado cumplimiento a las obras contratadas faltando sólo lo referido al permiso y recepción de obras por parte de la dirección de obras municipales, se toma la determinación de realizar el cambio del documento en garantía existente por un nuevo documento que resguarde la obtención de los permisos, el cual debe indicar,, "En Garantía por la obtención de recepción final de obra municipal de conservación jardín infantil Ardillitas ID N# 1574-51-LP13" por un monto de \$2.000.000.-, con una vigencia mínima de 260 días corridos


CLAUDIA ANSETA REBOLEDO
SECCIÓN DE COBERTURA E INFRAESTRUCTURA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



MACARENA GUERRA MUÑOZ
ENCARGADA SECCIÓN DE
COBERTURA E INFRAESTRUCTURA (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MGM/CAR/car/cai.

Distribución

-C/c Archivo

La Serena, Febrero 13 del 2015